



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE OBRAS  
SECCION EDIFICACION

# PERMISO DE EDIFICACION

Nº

5 - 07790 - 11756  
1474

MATERIA REGULARIZACION AMPLIACION AL PERMISO 632/81

Concedido el 10 de Noviembre de 1981 Vence el 10 de MAYO de 1982  
(Si no se diere comienzo a las obras)

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
(Nombre del Propietario o Razón Social)

R.U.T. 60.706.000-2 se concede permiso para constituir/regularizar Ampliar/modificar

según expediente Nº 27601 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 1981

en la calle AVDA. LAS CONDES Nº 11.756

Sitio Nº - Manzana - Loteo - Plano Nº - Sup. terreno - m<sup>2</sup>

Leyes a que se acoge NINGUNA LEY Rol Avalúo Nº 2420-25/2420-26

ARQUITECTO HUGO HERNANDEZ A. CONSTRUCTOR ADMINISTRACION ARQIO.

## CUADRO DE SUPERFICIES

| Nº Bloques | Nº Déptos. | Nº Casas | Nº Pisos | DESTINO | ZÓCALO | PISOS |    |       | TOTAL |
|------------|------------|----------|----------|---------|--------|-------|----|-------|-------|
|            |            |          |          |         |        | 1º    | 2º | 3º al |       |
| 1          | -          | -        | -        | CASINO  | 38,72  | -     | -  | -     | 38,72 |

Ingreso GIM Nº 134132 Monto \$ 5.369,49 Fecha 10/11/81 Presupuesto \$ 357.966,40

Superficie Primitiva : 1.154,80 m<sup>2</sup> PERMISO 632/81

Superficie Primera Ampliación : - m<sup>2</sup>

Superficie Presente Ampliación : 38,72 m<sup>2</sup>

TOTAL SUPERFICIE : 1.193,52 m<sup>2</sup>

RECEPCION FINAL Nº 696

Fecha 18 de NOVIEMBRE de 1981

Vº Bº REVISOR SECCION EDIFICACION



DIRECTOR DE OBRAS

### NOTAS:

- Los planos de arquitectura, los estacionamientos de vehículos y las áreas verdes despejadas del terreno han sido revisadas en conformidad al Acuerdo de Comisión Técnica Nº \_\_\_\_\_ ratificado por Resolución Secc. 4º Nº \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_
- Este permiso deberá quedar en la obra, para ser exhibido a los Inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- Hay carta Vº Bº vecinos. Costados \_\_\_\_\_
- Calidad de la construcción: B-3
- "Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros". Art. 18, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- "La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso y archivará los antecedentes de toda obra que permaneciere sin trabajo durante más de seis meses, previa inspección y constancia del estado en que se encuentre". Art. 37 (1), Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.